

Ejecutivo 2021-00268-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, **01 SEP 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **01 SEP 2021**

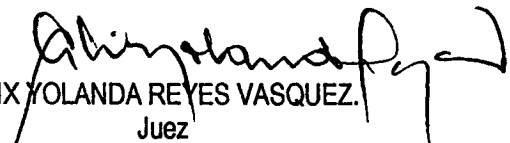
Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas BYS-78F; de propiedad de la demandada Hilda Paola Camargo Uribe, identificada con CC. 37.860.963, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se procederá a ordenar la inmovilización y captura del precitado vehículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

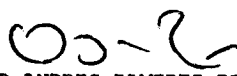
PRIMERO: ORDENAR la inmovilización y captura del vehículo de placas BYS-78F; de propiedad de la demandada Hilda Paola Camargo Uribe, identificada con CC. 37.860.963.

SEGUNDO: Librese la comunicación correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a fin que realice la inmovilización y captura, del mencionado vehículo; el que será dejado a disposición de este Juzgado, en los parqueaderos autorizados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Notifiquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ.
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>093</u> hoy,
02 SEP 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO